

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1823

Dieciséis de mes ocho. veinte y tres: Estando
punto en vilo de citacion los Sres. D. Juan Paez
qual Marco y Merin Mequida Jeypetuo Decano
y Regente de la R. Audiencia de ella, D. Jose
Olivera, D. Juan de Mollas, D. Frant. Merin de
Garcia, D. Blas Soriano q. lo son annales,
Benito Motas, D. Frant. Homestor diputados
y D. Pedro Bustam. Coraxeno Pido Sindico
personero del comun. Fue visto la fiscal con
que precede que se ha recibido en este dia y prebi-
niendo la suspension y hasta nueva resoluci-
on la eleccion de Ayuntam. y que en el caso de que
estubiesen hechas se suspenda desde la provision: y
por sus ind. en vista acordaron seguirse y cum-
pla segun se practicare; y a virtud de lo q.
habiendo en practicado las elecciones de los
quatro Regidores annales q. habrian de rem-
plazar los actuales en el año proximo; y
tambien los electores y 2.ª diputados y
personero; se quedan ambas en el res y estado en
que se encuentran; continuando los indit. de
el Ayuntam. hasta nueva resolucion como se
menciona; lo que se anuncia a los nuevos electores q.
que les comete y todo se acreditara por dilig. asi
como tambien en el expediente de eleccion